Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 31 DIC 2018

DECRETO ALC. Nº 3490 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El contrato a Honorarios celebrado con don Claudio Alexis Madrid Gajardo, por prestación de servicios como Orientador Vecinal en dependencias municipales – DIMAAO, en el marco del Programa "Buin Seguro 2018", dependiente de la Administración Municipal, a contar del 06 de Diciembre hasta el 31 de Diciembre de 2018.

2.- La Carta de Renuncia Voluntaria de fecha 17 de Diciembre de 2018, presentada por don Claudio Alexis Madrid Gajardo, a la prestación de servicios a partir del 16 de Diciembre de 2018.

3.- El Memo N° 433 de fecha 20 de Diciembre de 2018, enviado por el Administrador Municipal, referente a la contratación de personal de reemplazo por la presentación de Renuncia Voluntaria de don Claudio Alexis Madrid Gajardo.

4.- La resolución del Administrador Municipal.

D E C R E T O

Póngase término a contar del 17 de Diciembre de 2018, al contrato a honorarios suscrito con don **CLAUDIO ALEXIS MADRID GAJARDO,** Cédula Nacional de Identidad N° por prestación de servicios en el Programa Buin Seguro 2018, dependiente de Administración Municipal, en atención a la presentación de Carta de Renuncia Voluntaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MAL/GMG/VVS/VFG/arms/cmt

DISTRIBUCION:
- Secretaria Municipal
- Remuneraciones
- Administración Municipal
- Recursos Humanos